

### **RESOLUCION N° 079/13**

**VISTO:**

Que el empleado Javier Alejandro Campos, legajo N° 738, se encuentra cumpliendo tareas de inspección en el área de obras privadas;

**Y CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario reforzar el personal del departamento de Inspectoría General de esta Municipalidad;

Que por tal motivo es pertinente que se desdoblen las tareas del agente referido, a fin de que pueda llevar a cabo las inspecciones para ambas oficinas, lo cual resulta posible realizar dentro de su jornada laboral;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

### **R E S U E L V E**

Artículo 1º.-: DISPONESE que, a partir de la notificación de la presente, el empleado municipal Sr. Javier Alejandro Campos, legajo N° 738, desempeñe tareas de inspección en el área de obras privadas y asimismo cumpla funciones en el departamento de Inspectoría General de esta Municipalidad, bajo la órbita de Inspectoría General a cargo del Sr. Luis A. Illanes, legajo N° 264.-

Artículo 2º.-: COMUNIQUESE al empleado con copia en su legajo personal, a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

FIRMADO: Osvaldo MARQUES  
SEC. GOB.

Capilla del Monte, 11 de junio de 2013.-  
GUSTVO A. SEZ  
INTENDENTE MUNICIPAL